

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 240/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DARIO DE JESUS OSPINA LARGO frente a RENTYLAVA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DISPONGO.- Declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes debiendo la empresa abonar al ejecutante la cantidad de 15.922,35 euros en concepto de indemnización y la de 6.558,80 euros concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así, por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.- María José García Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº37 de Madrid.- doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RENTYLAVA S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticinco de abril de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.142/17)

